

GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: DIA 19 MES Julio AÑO 2021

Yo JHONATAN LOPEZ LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía número _____ No.75.103.982 de Manizales, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
202/2243619681	Gestión Policial	Andre Felipe Castro	Sur-Oriente
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección *	De calle 27 sur pasa a calle 28 sur con R2 29		
2. Dirección deficiente	Consultado en calle 27 sur y nomenclatura		
3. Rehusado	mucha en # 29-05 sur. y no lo conocen.		
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	19-07-21 9:50		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	JHONATAN LOPEZ
Firma	<i>Jhonatan L.</i>
No. de identificación	75.103.982 de Manizales

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 21 JUL 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 27 JUL 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20212243619681

Fecha: 08-07-2021



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.
224

Señor
ANDRE FELIPE CASTRO ARDILA
CALLE 27 A # 29 - 03 SUR
Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud radicado No. 20196710058152.

Respetado señor,

Teniendo en cuenta que mediante Resolución No. 0157 de 2021, expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno, se establecieron los lineamientos para la asignación de actuaciones por comportamientos contrarios a la convivencia a las Inspecciones de Policía de Atención Prioritaria, de Atención a la Ciudadanía, del Centro de Traslado por Protección CTP, Descongestión e Inspectores de las Localidades, y de acuerdo con el oficio radicado No. 20196710058152, se comunica que por competencia, su solicitud fue remitida al Inspector de Policía de Atención a la Ciudadanía AC-6 ubicado en la dirección Calle 11 No. 8-17 Edificio Liévano primer piso, donde se le dará el trámite pertinente.

Finalmente, se le recuerda que el procedimiento único de Policía es especial y está reglado por la Ley 1801 de 2016, razón por la cual no le es aplicable la regulación del derecho de petición previsto en el artículo 23 de la Constitución Política y desarrollado en la Ley 1755 de 2015, tal y como lo indicó la Corte Constitucional en la sentencia T - 230 de 2020.

Cordial saludo,


GERMÁN AUGUSTO GIRALDO AGUDELO
Asesor Dirección para la Gestión Policiva

Proyectó Cristian Cuervo Reyes – Profesional Universitario 219/11
Aprobó Germán Augusto Giraldo Agudelo – Asesor DGP

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD – F032
Versión 04
Vigencia
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ DC